



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 145/2025 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día quince (15) de diciembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo conoció la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2025-0117**, a los fines de atender el requerimiento **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE POTABILIDAD DE AGUA.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 04 de diciembre del 2025., en la cual consta que para el actual proceso de Compra Menor se recibieron un total seis (06) ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Sig Group, SRL; Tekknowlogic Dominicana, SRL; Adalcos Trade Solutions, SRL; FGJ Multimedios, SRL; JAB Enterprises, SRL; Double Core Enterprise, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 15 de diciembre del 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compras Menores. para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE POTABILIDAD DE AGUA”**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Sig Group, SRL	No Cumple
2	Tekknowlogic Dominicana, SRL	No Cumple
3	Adalcos Trade Solutions, SRL	Cumple
4	FGJ Multimedios, SRL	No Cumple
5	JAB Enterprises, SRL	Cumple
6	Double Core Enterprise, SRL	No Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en el Pliego de condiciones, numeral 8. *“De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA RD\$	ITEMS HABILITADOS	MONTO TOTAL ITEM HABILITADO RD\$	DIFERENCIA ARITMÉTICA A RD\$
1	Adalcos Trade Solutions, SRL RNC: 130885494 RPE: 29997	RD\$1,800,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	1- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE POTABILIDAD DE AGUA.	RD\$1,800,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética
2	JAB Enterprises, SRL RNC: 131269591 RPE: 116200	RD\$1,750,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética	1- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE POTABILIDAD DE AGUA.	RD\$1,750,000.00	No fue detectada ninguna diferencia aritmética

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que en el numeral 03 “Especificaciones técnicas del servicio” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Los servicios ofertados deben de cumplir con todas las especificaciones técnicas adjuntas al proceso”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **JAB Enterprises, SRL**, Para el ítem: 1- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE POTABILIDAD DE AGUA; por un monto de (RD\$1,750,000.00) UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100; Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	LUGARES OCUPADOS	OFERENTES	MONTOS
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN PARA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE POTABILIDAD DE AGUA.	2do lugar	Adalcos Trade Solutions, SRL	RD\$1,800,000.00

TERCERO: RECHAZAR las ofertas de los oferentes: **Sig Group, SRL; Tekknowlogic Dominicana, SRL; FGJ Multimedios, SRL; Double Core Enterprise, SRL**, por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

CUARTO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las once 11:00 (am) del día quince (15) de diciembre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo